

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2025 723743

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INTEGRAL 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

División en Lotes:

Lote 1. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en Almería, Granada, Jaén y Marbella (Málaga)

Lote 2. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en el Centro de la Mujer en Jerez de la Frontera(Cádiz), Córdoba y Sevilla

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 30.212,52€

Importe del IVA: 6.344,63€

Importe total (IVA incluido): 36.557,15€

Importe desglosado:

	LOTE 1	LOTE 2
Importe IVA excluido	11.127,48€	19.085,04€
IVA (21%)	2.336,77€	4.007,86€
Importe IVA incluido	13.464,25€	23.092,90€

Valor estimado para el lote 1: 11.127,48€ + 7.661,08€ = 18.788,56€

Valor estimado para el lote 2: 19.085,04€ + 13.108,92€ = 32.193,96€

Valor estimado del contrato 30.212,52€ + 20.770,00€ = 50.982,52€

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer, de fecha 9 de diciembre de 2025.

Informe de Insuficiencia de Medios del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer, de fecha 9 de diciembre de 2025.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 10 de diciembre de 2025

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 12 de diciembre de 2026 (Nº AJ-CPES 2026/132)

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 25 de febrero de 2026.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		02/03/2026 16:06:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoWW47CWdB46VP1a21hXQrM2zP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de **36.379,72€**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

Lote	Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
Lote 1	2026 (9 meses)	13.464,25€	1831180000 G/31T/22700/00 S0689
Lote 2	2026(9 meses)	23.092,90€	1831180000 G/31T/22700/00 S0689

Tercero: Disponer la apertura del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 157.2 de la LCSP.

Cuarto: Ordenar su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que en turno corresponda de Sevilla, en virtud del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado. De conformidad con lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

P.S. (Art. 3 Decreto 161/2022, de 9 de agosto, y Orden de 26 de febrero de 2026)

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		02/03/2026 16:06:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoWW47CWdB46VP1a21hXQrM2zP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	